



Dependencia: Secretaría General  
Área: Secretaría General  
Oficio: MT/SG/051/2024  
Asunto: Permiso de espacios públicos.

Tulum, Q. Roo, 29 de octubre 2024.

**PRESENTE:**

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 25 de octubre del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el espacio público del Domo Doble de la Unidad Deportiva, que por temas de disponibilidad se le asigno el Domo de la Tumbenka, para realizar una "Boda", y toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición se le autorizo el uso del DOMO DE LA TUMBENKA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, PARA EL DÍA SABADO 23 EN UN HORARIO DE 8:00 AM HASTA EL DIA DOMINGO 24 EN UN HORARIO DE 8:00 AM DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El presente permiso se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) El evento debe realizarse principalmente en el domicilio particular y no tendrá fines lucrativos, es decir, no se deberá cobrar ninguna cuota o pago por participación.
- b) El organizador será responsable de garantizar que no se altere el orden público, ni se falte a la moral y las buenas costumbres.
- c) Se debe cumplir con lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno, así como en el Reglamento Municipal de Justicia Cívica.
- d) Será responsabilidad del organizador garantizar la seguridad de los asistentes y participantes.
- e) Deberá respetarse el nivel máximo de sonido establecido en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum.
- f) Se deberá cuidar el entorno y evitar molestias a los vecinos y transeúntes.
- g) Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia similar en la vía pública, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum.